

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2907

3231

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.394 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ruiz de la Torre, S.A. con domicilio en Arnedo, calle General Franco número 46, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV con conductores unipolares aislados de 35 mm² en Cu. Tendrá una longitud total de 50 metros con origen en el apoyo número (...) de la línea a ET "Turlán" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Turlán", tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 400 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 13.200/230-133 V. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3051

3232

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.387 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Arenzana Prefabricados, S.A. con domicilio en Logroño, calle Once de Junio, 1, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 126 metros con origen en el apoyo número (...) de la línea a ET "Esvin" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 6 metros será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un poste de hormigón; el segundo tramo subterráneo de 120 metros con conductores unipolares Hersatene 12/20 KV de 35 mm² en Cu.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3052

ANUNCIO

3116

Por Miguel Marzo Martínez, con domicilio en Arnedo, calle General Franco, 126, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Arnedo de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.921.

Logroño, 25 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2934

ANUNCIO

3120

Por doña María del Carmen Gómez y doña Julia Cámara Blasco con domicilio en Logroño, calle Pérez Galdós, 37 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.423.

Logroño, 25 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2938

ANUNCIO

3118

Por don Ramón Palacios Pérez, con domicilio en Alfaro, calle José Antonio, 15, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora en Alfaro de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.